

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3684

RESOLUCIÓN 1729/2026, de 7 de julio, de la directora gerente de la Red de Salud Mental de Bizkaia, de nombramiento, mediante libre designación, de la jefa de Grupo Administrativo (Suministros y Almacén) en el Hospital de Bermeo de la Red de Salud Mental de Bizkaia, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1138/2026, de 10 de abril (BOPV n.º 79, de 30 de abril de 2026) se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de jefe/a de Grupo Administrativo (Suministros y Almacén) en el Hospital de Bermeo de la Red de Salud Mental de Bizkaia de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Begoña Basterretxea Cruz, procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como jefa de Grupo Administrativo (Suministros y Almacén) en el Hospital de Bermeo de la Red de Salud Mental de Bizkaia de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.— Nombrar a Dña. Begoña Basterretxea Cruz como jefa de Grupo Administrativo (Suministros y Almacén) en el Hospital de Bermeo de la Red de Salud Mental de Bizkaia de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.— El presente nombramiento surtirá efectos el 20 de julio de 2026.

Tercero.— El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.— Notifíquese la presente Resolución a la interesada y a la Dirección de Personas de la Red de Salud Mental de Bizkaia.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Bilbao, a 7 de julio de 2026.

La directora gerente de la Red de Salud Mental de Bizkaia,
IZASKUN ELORTEGI KAIERO.